

“VERDE EMBELESO...”. LA CAMA Y SUS FORMAS EN LOS INVENTARIOS NOTARIALES DEL SIGLO XVII EN VALLADOLID DE MICHOCÁN

“The green enchantment...” The bed shapes in the notarial papers in Valladolid de Michoacán, during the 17th century

FRANCISCO JOSÉ BÉJAR TINOCO

Programa Institucional de Maestría en Historia

Instituto de Investigaciones Históricas

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

ORCID ID: 0009-0000-7337-3793

Recibido: 19 de junio de 2025 • Aprobado: 10 de julio de 2025

Cómo citar este artículo: Francisco José Béjar Tinoco, “Verde embeleso...”. La cama y sus formas en los inventarios notariales del siglo XVII en Valladolid de Michoacán”, en *Dicere*, núm. 9 (enero-junio 2026), pp. 37-50. doi: 10.35830/dc.vi9.141

RESUMEN

La aparición de la cama en Valladolid de Michoacán no fue algo fortuito; este mueble de origen europeo llegó a la ciudad durante el siglo XVI con los primeros vecinos castellanos, quienes trajeron entre sus bienes una o varias camas, según lo registraron los primeros escribanos fedatarios en los inventarios del manejo de las casas, conventos, haciendas y otros espacios habitacionales. Este estudio se centra en la descripción material de la cama a partir de su mención en los inventarios notariales de siglo XVII, producidos a partir de la escrituración de un testamento, carta de dote o cualquier otro negocio de carácter patrimonial concertado ante un escribano fedatario; y que forman parte del contenido documental de los libros del protocolo conservados en el Fondo Colonial. Protocolos de Escribanos, siglo XVII, del Archivo General de Notarías de Morelia o AGNM por sus siglas.

Palabras clave: cama, notarías, Valladolid, virreinato, Nueva España

ABSTRACT

In Valladolid de Michoacán, the bed appeared in the 16th century. This furniture arrived to the New Spain by the Castilla neighbors established in the Old City of Michoacán. According from the notarial records, those people brought to the city the first beds and others european style things. This study started about the material construction of the bed in the Valladolid de Michoacán city, become on the notarial papers since in the 17th century, same testament and others legal issues; there are files from the Archivo General de Notarias de Morelia (AGNM)

Key words: bed, notarial records, furniture, Valladolid, viceroyalty, New Spain

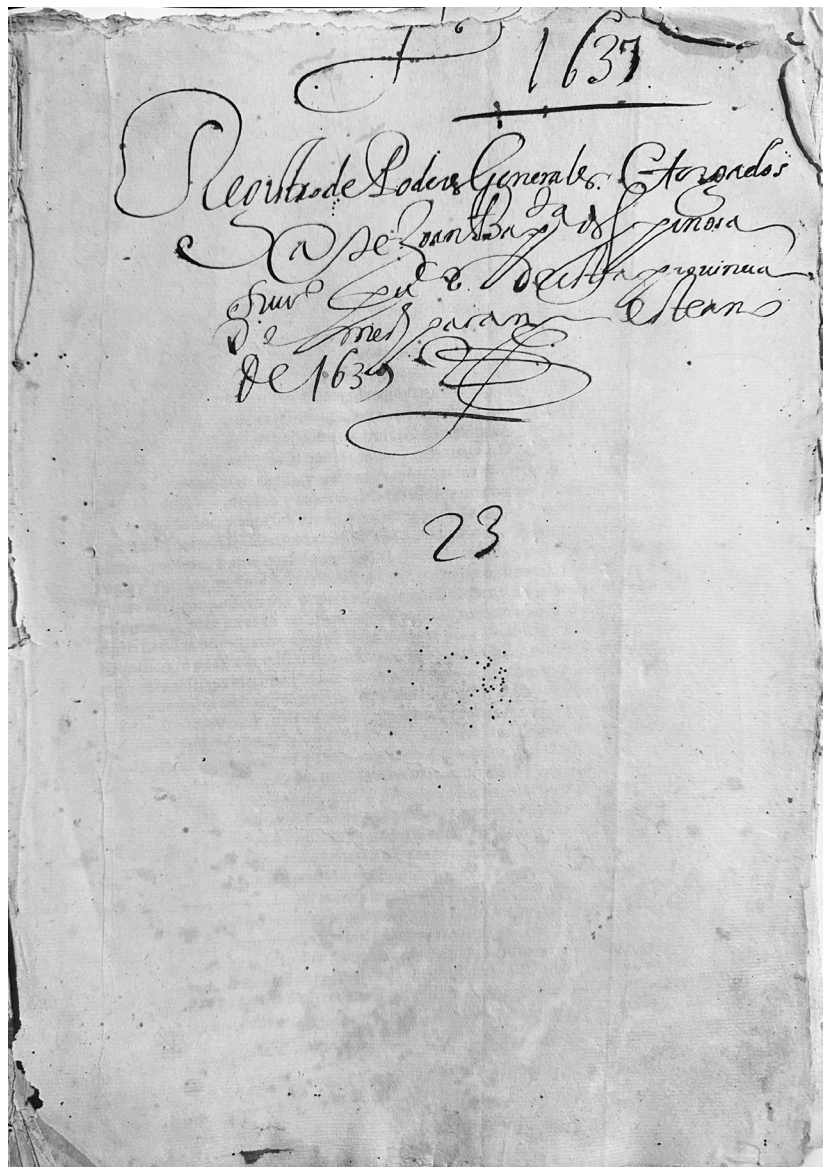
INTRODUCCIÓN

En nuestra cotidianidad, poco de extraño nos parece una cama. Estamos tan acostumbrados a su compañía nocturna —y a veces diurna— que su amistad nos acompaña desde el nacimiento y promete no abandonarnos ni en *mortis causa*. Son muchas las historias y anécdotas que de manera directa o indirecta aluden a la cama siempre asociada a la experiencia onírica o profética; como en el mito de Eneas y el en sueño de Salomón (1 Reyes 3:5), pero también en el sueño de José (Génesis 37:5-11 y Mateo 1:24-25), como relatos en los que se muestra de manera "velada" las referencias literarias al lecho de descanso, ya fuese sobre lujosos tapetes y cómodos almohadones o la simple y fresca hierba del campo que acoge a los durmientes y los cobija con el manto celeste.

De la Antigüedad, se recogen los primeros vestigios materiales de la cama, iniciando el recorrido desde el cauce del Río Nilo, pasando por la cultura Helénica, donde Ulises fabricó su lecho con un tronco de olivo,¹ el mismo material usado para navegar por la ruta del Mar Mediterráneo hasta llegar a Roma, ciudad que popularizó el *triclinium*²

¹ En la Odisea de Homero, se cuenta el mito de Ulises, quien, devuelta a Ítaca, se reencontró con Penélope para consumir su amor en la misma cama de olivo construida exprofeso.

² También se refiere a la estancia destinada a comedor formal en un edificio romano o griego romano. Diccionario de la lengua española, <https://dle.rae.es>. [consultada el 10 de febrero de 2025].



Fuente: AGNM. Protocolo de Joan Baptista Spinosa, 1637, vol. 24.

o el mueble usado para comer y descansar: según lo documentaron en 2019, Braian Fagan y Nadia Durrani en el libro *What we did in bed: a horizontal story*.³

Ahora, hagamos un salto cuántico para contextualizar este estudio en la ciudad de Valladolid de Michoacán, fundada el 18 de mayo 1541, sobre al antiguo Valle de Guayangareo⁴ como asiento desde 1580 de la mitra episcopal y cabecera de la Provincia de Michoacán durante el siglo XVII,⁵

³ Fagan and Durrani, *What we did in bed. A horizontal history*, p. 232.

cán, fundada el 18 de mayo 1541, sobre al antiguo Valle de Guayangareo⁴ como asiento desde 1580 de la mitra episcopal y cabecera de la Provincia de Michoacán durante el siglo XVII,⁵

⁴ Para saber más sobre la fundación de la ciudad de Valladolid de Michoacán y su intensa vida política y social en el siglo XVI, se puede consultar a: Paredes, "Y por mí visto...", p. 548.

⁵ En el libro *Familias y casas de la vieja Valladolid*, el padre Gabriel Ibarrola, desarrolla un interesante recorrido de las principales familias establecidas

tradicionalmente calificado como "el siglo perdido", por la dificultad que implica el acercarse a sus fuentes escritas con sinuosas letras y vocablos confusos, que nos remiten al Antiguo Régimen o Tradicional, entendido por Braudel y otros, como *una etapa histórica de larga duración*⁶ que inició en el siglo XVI y terminó en el siglo XVIII con la Revolución francesa de 1789-1799.

He elegido este corte de tiempo intencionalmente porque es durante ese Régimen y en particular desde el siglo XVI, cuando se inicia en México el proceso de vinculación política y cultural con Castilla, que todos más o menos conocemos como el Virreinato de la Nueva España (1519-1821), y con ello la introducción y reproducción de artefactos, objetos utilitarios, artísticos o lúdicos de origen castellano, que poco a poco formaron la cultura material novohispana, entendida como todo aquel patrimonio acumulado en el que se expresan las saberes, creencias, las prácticas colectivas y cotidianas⁷ vigentes en la sociedad virreinal.

Es por ello por lo que considero oportuno contextualizar la cama en la Península Ibérica, donde su uso se documenta desde el siglo XII, siendo "del privilegio de reyes y nobles", pero será hasta el siglo XVI, cuando la historia de este mueble —parafraseando a Carla Sentieri y a María de Miguel-Pastor—, "auguraba la llegada de una habitación exclusiva para dormir",⁸ y el lugar donde la cama fue protagonista durante el siglo XVII, calificado por Michelle Perrot como "el gran siglo de la cama".⁹

La historiografía sobre el tema desarrollada especialmente por historiadores españoles y portugueses como María Elena Díez Jorge, Pilar Benito García y Mario Mateos,¹⁰ clasifican a las camas castellanas fabricadas

durante el Antiguo Régimen dentro de la categoría de las "artes utilitarias"; siguiendo el modelo propuesto por Mario Praz a mediados del siglo XX en el libro *An illustrated history of interior decoration*.¹¹

En el panorama nacional, el estudio de la cama se coloca dentro de la historia del arte, de la materialidad y de la cotidianidad e inclusive de género, como un mueble asociado tradicionalmente con lo femenino y el matrimonio, pues era costumbre que la hija casadera con su madre, prepararan durante largo tiempo la ropa blanca¹² o el armazón de cama entregados por contrato pre matrimonial ante un escribano público; por consiguiente, *cuando una pareja decidía pasar del concubinato al matrimonio*¹³ tenía entre sus bienes por lo menos una cama o colchón; de ahí que la mayoría de las menciones de la cama en los archivos notariales, provienen de la celebración de una *Carta de dote*.¹⁴

La fundación y el crecimiento sostenido de las ciudades, villas y pueblos de la Nueva España durante los siglos XVI y XVII conllevó la progresiva introducción de modelos de arquitectura doméstica de tradición ibérica, en donde además de los espacios destinados a la convivencia familiar —como salas, patios y comedores— se fue incorporando de manera cada vez más explícita la noción de "privacidad", materializada en una o varias piezas reservadas para dormir.¹⁵ Este reordenamiento del espacio habitacional no sólo transformó las dinámicas familiares, sino que también favoreció la presencia de una o varias camas como mueble destinado para el descanso, desplazando paulatinamente otras formas de reposo.

No obstante, la cama, concebida como un mueble

en Valladolid de Michoacán desde el siglo XVI, basado en documentos históricos del Archivo General de Notarías de Morelia, consultados en la década de los sesenta del siglo XX. Ibarrola, Familias y casas, p. 599.

⁶ Braudel, *Escritos sobre la historia*, p. 14.

⁷ Del Palacio Montiel, (coord.), *Los nuevos objetos culturales en Iberoamérica*, pp. 8-9.

⁸ De Miguel-Pastor, Sentieri Omarrementeria, "La cama y el dormitorio. Dos momentos de cambio en la noción de intimidad en Occidente", pp. 121-134.

⁹ Perrot, *Historias de las alcobas*, p. 50.

¹⁰ Benito García Pilar, Mateos Martín Mario, "El sueño de los reyes de España. Camas de las colecciones reales españolas", *In Situ Revue des Patrimoines*, p. 2,

<http://journals.openedition.org/insitu/24637>, [consultada el 12 de octubre de 2024].

¹¹ Praz, *An illustrated history of interior decoration*, p. 396.

¹² Perrot, *Historias de las alcobas*, p. 46.

¹³ Perrot, *Historias de las alcobas*, p. 49.

¹⁴ "La dote", era un régimen de aportación económica que consistía en el otorgamiento de bienes y dinero, por parte de una mujer previo a la celebración del matrimonio. Este proceso se efectuaba por un escribano, quien daba testimonio de la autenticidad de los hechos mediante un documento llamado *carta de dote*. Mora, "La carta dotal: un ejemplo de tradición discursiva en la Nueva España", *Cuadernos de La ALFAL*, N.º 11(1), pp. 165-177.

¹⁵ Perrot, *Historias de las alcobas*, p. 42.

exclusivamente para fines de descanso, pronto rebasó su función primordial para integrarse a momentos cotidianos muy puntuales como el amar, nacer o morir,¹⁶ y para recibir visitas en caso de enfermedad.¹⁷ convirtiéndose desde entonces en un objeto de primera necesidad, y como un bien con valor económico susceptible de circular mediante operaciones de compraventa, dotes matrimoniales y transmisiones hereditarias, tal como lo evidencian los inventarios y protocolos notariales. Su presencia, calidad material y grado de ornamentación operaron, además, como marcadores visibles de jerarquía social y solvencia económica. De este modo, el acceso a determinados tipos de cama —especialmente aquellas provistas de dosel, cortinajes o maderas finas— reservadas a personajes con mayor capacidad adquisitiva, rebasando su condición de un simple mueble de uso doméstico, ahora como un símbolo de poder económico y distinción social al que pocos tuvieron acceso.

De esta manera, mi propuesta para el análisis de la cama se inicia a partir del rastreo sistemático y la lectura crítica de los inventarios notariales del siglo XVII, entendidos como una fuente primaria privilegiada para aproximarse a la cultura material novohispana. A través de estos registros fue posible identificar no sólo la presencia del mueble en distintos contextos domésticos, sino también reconstruir sus características formales, materiales constitutivos, valores económicos y cargas simbólicas. En este sentido, la cama se revela como un artefacto complejo en cuyo diseño confluyen elementos arquitectónicos —visibles en la estructuración de sus columnas, doseles y ensamblajes— y funciones prácticas vinculadas al descanso, la privacidad y la jerarquización del espacio doméstico.

Asimismo, el examen seriado de los inventarios permite advertir variaciones tipológicas, niveles de acceso social y procesos de apropiación cultural que

sitúan a la cama más allá de su dimensión utilitaria, cuya recurrencia y mención en los protocolos notariales evidencia su producción, circulación y valoración que la convierten en un objeto con diferentes niveles de lectura. Desde esta perspectiva, la cama puede ser leída como un objeto cuya materialidad condensa prácticas de distinción, cotidianidad y mentalidad propias del mundo novohispano, al tiempo que proyecta una notable continuidad histórica que explica su vigencia —aunque transformada— hasta nuestros días.

La cama en la Nueva España

La aparición de la cama en México —entendida en su acepción estricta como un objeto pensado y estructurado especialmente para fines descanso— puede documentarse desde el siglo XVI, en el contexto inmediato de la instauración del orden virreinal. Fue entonces cuando este mueble de origen europeo comenzó a integrarse en los espacios domésticos novohispanos, coexistiendo con las formas tradicionales de reposo como las hamacas, los petates y los tendidos o lechos dispuestos directamente sobre el suelo,¹⁸ usados por los pueblos originarios antes de la conquista y que, lejos de desaparecer, continuaron vigentes durante el periodo virreinal.

En este sentido, la introducción de la cama no sólo representó una solución para el descanso, sino también la delimitación física del espacio íntimo y de decoro propias de la mentalidad europea; de tal suerte que el antecedente inmediato de la cama en la Nueva España, fueron los modelos y tipologías castellanas adaptadas a las condiciones ambientales, materiales y del clima novohispano.

El uso de maderas locales, la pericia de los talleres artesanales y las necesidades impuestas por el "temple"

¹⁶ "Entre los siglos XVI y XVIII la mentalidad comenzó a cambiar y tuvo lugar un proceso de privatización de las viviendas en las sociedades occidentales, que derivó en la invención del ámbito privado y de la intimidad...". De Miguel-Pastor y Sentieri Omarreñentería, "La cama y el dormitorio. Dos momentos de cambio en la noción de intimidad en Occidente", p. 125.

¹⁷ Díez Jorge, "La cama en las casas del siglo XVI. Emociones, vivencias y colores", pp. 661-701.

¹⁸ Alfombra tejida a partir de las fibras de la palma o de una planta llamada tule, hasta formar una base rectangular que se extiende sobre el suelo que era usada en el hogar como lecho o asiento. Enrique Vela, "La casa", *Arqueología Mexicana*, edición especial, núm. 75, pp. 70-73.

americano propiciaron ajustes técnicos y formales que dieron lugar a variantes regionales. Así, las camas novohispanas conservaron elementos estructurales de origen europeo, pero integraron soluciones constructivas acordes con los recursos del territorio y con las dinámicas sociales virreinales. De este modo, más que una simple trasposición de modelos, la cama en la Nueva España puede entenderse como el resultado de un proceso de hibridación y adaptación cultural.

En los registros notariales, tanto de la Ciudad de México, como en Valladolid de Michoacán, es posible identificar dos tipos de cama: las fijas o de Castilla y las semifijas.¹⁹ Las fijas se estructuraban a partir de un mueble de madera rectangular o somier²⁰ con columnas, largueros, barandillas, cielos y un cabezal o cabecera para formar un dosel;²¹ y las semifijas compuestas por bancos²² o colchones apilados,²³ como las "camas de bancos con valor de dos pesos cada una", en la que dormían algunos mozos de la Hacienda de Chapultepec en 1640;²⁴ pero también estaban los catres, los petates de China y "las sábanas viejas para indias" en la casa de doña Melchora de Covarrubias y Leyva en 1660;²⁵ "o simplemente jergones y petates que se podían recoger y guardar cada día y enrollarse cuando no se usaran".²⁶

Uno de los primeros ejemplos de una cama castellana en la Nueva España fue en la que se encontró el cuerpo de Catalina Xuárez Marcyda, primera esposa del

conquistador de México Hernán Cortés, el día de Todos los Santos de 1523;²⁷ mientras que de una cama semifija "de tablas y bancos, con un colchón viejo con su lana [...] y de un catre [...] de palmilla de madera [...]"²⁸ son descritos en la *Carta de Dote* otorgada el 14 de agosto de 1525, a favor de Diego López Pacheco, hijo de Luis Pacheco y Ana Condal, vecinos de la ciudad de Cuenca, por nupcias con María de Araújo, vecina de Tenuxtitan²⁹ en las inmediaciones de la Ciudad de México.

En Valladolid de Michoacán, en 1592, el canónigo de catedral Gonzalo Núñez tenía "una cama de lienzo con sus dos almohadas y cuatro cojines de damasco y algodón, con flecos de oro en treinta y cinco pesos y cuatro reales, un colchón de petatillo, con otros dos colchones con su lana, todos rotos y viejos en veinte pesos, y las sábanas viejas de rúan florete, en ocho pesos",³⁰ lo cual nos dice que la estructura de esta cama se componía de colchones apilados sobre el piso.³¹

La cama y sus formas en los inventarios notariales en Valladolid de Michoacán

Los protocolos notariales conservados en el Archivo General de Notarías de Morelia (AGNM), son una fuente documental que además de proporcionar información de orden histórico-social, también dan cuenta de los negocios comerciales y patrimoniales, en los que se estipula el valor económico de rentas, bienes, herramientas de trabajo, semovientes y mobiliario doméstico,³² tasados a partir de la celebración de un

¹⁹ Díez Jorge, "La cama en las casas del siglo XVI. Emociones, vivencias y colores", p. 670, pp. 661-701.

²⁰ Somier: es la base de cama formada por un bastidor con largueros de madera o metal sobre los que se coloca el colchón.

²¹ Benito García Pilar, Mateos Martín Mario, "El sueño de los reyes de España. Camas de las colecciones reales españolas", *In Situ Revue des Patrimoines*, pp. 1-16, <http://journales.openedition.org/insitu/24637>, [consultada el 12 de octubre de 2024].

²² Díez Jorge, "La cama en las casas del siglo XVI. Emociones, vivencias y colores", pp. 670, 661-701.

²³ Perrot, *Historias de las alcobas*, p. 50.

²⁴ "Dote de doña María de Mena y Toledo". Valladolid, septiembre de 1640. Archivo General de Notarías de Morelia (en adelante AGNM). Protocolo de Jhoan Molina Montañés, 1640-1649, vol. 26, ff. 51-71v.

²⁵ *Un petate de China y varias sábanas para indias* figuran en el "Inventario de bienes por acción testamentaria a nombre de doña Melchora de Covarrubias y Leyva". Valladolid a 5 de junio de 1660. AGNM. Protocolo de Sebastián Gutiérrez de Aragón, 1653-1658, vol. 31, ff. 148v-163.

²⁶ Díez Jorge, "La cama en las casas del siglo XVI. Emociones, vivencias y colores", p. 668, pp. 661-701.

²⁷ Toro, *Un crimen de Hernán Cortés*, p. 175.

²⁸ Toro, *Un crimen de Hernán Cortés*, p. 33.

²⁹ "Carta de dote". Protocolo del escribano Joan Fernández del Castillo 1525, registro 11, ff. 21-24, en: Sánchez Arreola y otros, *Catálogo del protocolo del escribano Joan Fernández del Castillo (1525)*, p. 47.

³⁰ "Venta de casa". Valladolid a 5 días del mes de mayo de 1592. AGNM. Protocolo de Francisco Martínez Alcaraz, 1570-1599, vol. 2, s/f.

³¹ Gual Camarena Miguel, "Vocabulario de comercio medieval", en: *Cuadernos de estudios medievales, II-III (1974-1975)*, Granada, España, Universidad de Granada, Publicaciones del Departamento de Historia Medieval, p. 550.

³² Sánchez Collada, Teresa, "La dote matrimonial en el derecho castellano de la baja Edad Media", en: *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval*, 29, Revista de la Facultad de Geografía e Historia, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, España, 2016, p. 701.

contrato de orden patrimonial, como el *Testamento*,³³ *Inventarios de bienes*,³⁴ la *Carta de Dote* y otros, que por lo general contienen los diseños de las camas fijas y semifijas que amueblaron los aposentos y alcobas de las casas en la ciudad de Valladolid de Michoacán; así como los soportes y materiales que de común se empleaban en la manufactura de camas, siendo los más frecuentes la madera de variadas calidades y procedencias como el pino y el yarin³⁵ de la sierra michoacana en la cama de doña Josepha Téllez en 1653.³⁶

Las fabricadas en maderas exóticas como la cama de ébano³⁷ del canónigo Sebastián de Pedraza y Zúñiga, entregada por testamento en 1683 "se diere a sus criadas y criados su cama en que dormía y la ropa, sábanas, colchones, almohadas, colchas y toda la demás ropa blanca";³⁸ o la de granadillo³⁹ torneada "en treinta pesos, con una colcha en doce pesos y una frazada de Castilla en ocho pesos [...]" que otorgaba en dote el tesorero de la catedral de Valladolid, Gonzalo Díaz Doramas como padrino de Antonia de Morón, esposa legítima de Juan

Muñoz de Xijón en 1684.⁴⁰ Pero también se encuentran de metales como el latón de la cama de Nicolasa Ortiz de Medina, hija del Escribano Público y de Cabildo, Sebastián Gutiérrez de Aragón en 1670;⁴¹ y de bronce fue la cama en la que murió Josepha López, vecina de Valladolid en 1679.⁴²

También era costumbre el vestir el "mueble de cama" a partir de textiles, principalmente de telas como el brocado, terciopelo,⁴³ damasco,⁴⁴ la seda, los tejidos de algodón como el lino, tafetán,⁴⁵ el rúan⁴⁶ o la catalufa;⁴⁷ decoradas con bordados y pasamanerías como los galones, cordones, flecos o borlas y olanes como en "la cama dorada" propiedad de Bernardina Mexia en 1640.⁴⁸

Ytem, una cama dorada entera en cuarenta pesos con dos colchones cameros nuevos llenos de lana en cuarenta pesos [...]. Ytem, dos sábanas de tafetán de seda azul y dos almohadas de rúan labradas en colorado, azul y verde, con una colcha de seda fina y de catalufa bordada de color rosada y

³³ En la *República de escrituras* de Nicolás de Yrolo en 1605, se define el testamento como "... la última voluntad del hombre y una protestación de justicia con que se aconseja a dar a cada uno lo que es suyo, cada y cuando que el tiempo determinado por Dios fuere cumplido, y cumpliese cuando llega la muerte. La cual es un apartamiento del cuerpo, y del alma; y una privación con que se acaba la vida mortal, y al que toma un buen estado, no es otra cosa sino un remate de los trabajos del cuerpo, y un cumplimiento de su destierro, y un dejo de carga pesada, y una salida de la cárcel, y entra en la Gloria". Yrolo y Calar, *Política de escrituras*, p. 256.

³⁴ En el Antiguo Régimen, el inventario era el registro documentado de los bienes que conformaban la masa hereditaria, incluyendo los derechos y obligaciones producto de la sucesión. Era una obligación contraída por el albacea designado en el testamento, promover la elaboración del inventario ante el escribano fedatario, y después de aprobado se realizaba la partición y repartición de bienes y derechos.

³⁵ Yarin: madera de dilatada duración que después del cedro, se empleaba como materia prima para carpinteros en la fabricación de muebles, vigas para techos y en la construcción de trojes. Pérez Talavera, "La explotación de los bosques en Michoacán", p. 28.

³⁶ "Carta de dote en favor de Juan de Peraça por matrimonio con doña Josepha Téllez". Valladolid 8 de enero de 1653. AGNM. Protocolo de Sebastián Gutiérrez de Aragón, 1658-1653, vol. 31, ff. 5v-7.

³⁷ Ébano: es un árbol tropical de madera densa y pesada de color oscuro con vetas negras, muy apreciado en la ebanistería para la fabricación de muebles e instrumentos musicales.

³⁸ "Testamento de Sebastián de Pedraza y Zúñiga". Valladolid a 19 de abril de 1683. AGNM. Protocolo de Antonio de Escobar y Souza, 1682-1683, vol. 37, ff. 240-259.

³⁹ Granadillo: es una madera densa de color oscuro con tonos marrones y violáceos originaria de África.

⁴⁰ "Carta de dote que otorgó Gonzalo Díaz Doramas como padrino de Antonia de Morón en favor de Juan Muñoz de Xijón". AGNM. Protocolo de Antonio de Escobar y Souza, 1684, vol. 39, ff. 55v-56.

⁴¹ "Carta de dote de Pedro de Arana y Botello con Nicolasa Ortiz de Medina". Valladolid en 19 de octubre de 1670. AGNM. Protocolo de Sebastián Gutiérrez de Aragón, 1670-1675, vol. 35, ff. 27-29v.

⁴² "Testamento de doña Josepha López, otorgado en la ciudad de Valladolid el 17 de octubre de 1679". AGNM. Protocolo de Joan Baptista Spinosa, 1674-1682, vol. 3, ff. 121v-123v.

⁴³ Benito García Pilar, Mateos Martín Mario, "El sueño de los reyes de España. Camas de las colecciones reales españolas", *In Situ Revue des Patrimoines*, pp. 1-16, <http://journals.openedition.org/insitu/24637>, [consultada el 12 de octubre de 2024].

⁴⁴ Damasco: es una técnica de tejido reversible que se hace con un hilo de urdimbre y uno de trama fabricado en seda, cuyo origen es la ciudad de Damasco en Siria. Llegó a Europa a través de la Ruta de la Seda, y a la Nueva España con la ruta marítima trazada por Andrés de Urdaneta y Miguel López de Legazpi para el Galeón de Manila a mediados del siglo XVI. F. Schumacher & Co. <https://schumacher.com>, [consultada el 12 de febrero de 2025].

⁴⁵ Tafetán: tejido fino y tupido que se hacía de seda, caracterizado por su textura suave y brillante.

⁴⁶ Rúan: es un tejido de algodón suave y fino, teñido en crudo y cilindrado que se usaba para cubrecamas, cortinas y forros, llamado así por haberse tejido y fabricado en la ciudad francesa de Rúan. DICTER 2.0, <https://dicter.usal.es>, [consultada el 12 de febrero de 2025].

⁴⁷ Catalufa: era un tejido de lana tupido y afelpado, con variedad de dibujos y colores. Diccionario de la lengua española, <https://dle.rae.es>, [consultada el 10 de febrero de 2025].

⁴⁸ "Carta de dote de doña Bernardina Mexia, casada con don Diego de Coria y Peralta, Corregidor de Huaniqueo". Valladolid en 16 de mayo de 1640. AGNM. Protocolo de Joan Baptista Spinosa, 1640, vol. 26, ff. 42-45.

azul nueva con su rodapié de Campeche con sus flecos, con pabellón de seda hilado en la Mixteca, y el otro de China en cincuenta pesos, todo en ciento diez pesos.⁴⁹

Otros muebles accesorios que se podían acomodar en una habitación eran los bancos con tachuelas doradas, las cajas de madera o el baúl taraceado⁵⁰ usados para guardar la ropa de cama en el Inventario de bienes por acción testamentaria a nombre de Fernando Núñez de Cardoso, tesorero de la Catedral de Valladolid en 1659:⁵¹

Ytem. Una cama de granadillo torneada con sus columnas y largueros finos en cuarenta y ocho pesos [...] con dos colchones nuevos con su lana en cinco pesos [...], además de doce cojines de terciopelo encarnado, dos almohadas grandes con colgaduras de oro, cortinas de seda de China bordadas, una sobrecama de rúan tisú y otra colcha de lo mismo en verde, un tapete verde, un baúl taraceado y un mueble de pinturas.⁵²

La combinación de materiales diversos en las camas semifijas como en la de fray Rafael Gutiérrez, novicio agustino que gozaba en 1675 de "una cama de cordeles con un bastidor de madera a manera de catre [...]",⁵³ y la cama de granadillo con barrotes de bronce que perteneció a María Gudiño en 1670,⁵⁴ o simplemente las que se componían de uno o dos colchones y varios cojines que se acomodaban directamente sobre el suelo, como la que poseía Juan Núñez Vela, vecino de Salvatierra en 1680.⁵⁵

Para los vecinos más sencillos, el adquirir o contratar la hechura de una cama de madera por muy sencilla que esta fuera, "representaba una inversión considerable que pocas veces se podía afrontar",⁵⁶ tanto así que a veces se veían obligados a construir el somier con un simple colchón al ras de piso y el dosel a partir de cortinas y pabellones, como en la cama de Melchora de Covarrubias y Leyva en 1660.

Ytem, una cama con su cortina de tafetán verde de dos varas y media con tres ganchos y puntas de plata comunes todo viejo y roto, y un pabellón de damasco carmesí y oro con su manga de brocado en azul y rosado con su guarnición de oro y seda colorada muy viejo.⁵⁷

Un diseño parecido tenía la "cama de cortinas de algodón azul y blanco de la sierra en cincuenta pesos [...]", propiedad de Juan Valdés y Gabriela de Bocanegra y Cervantes, vecinos del pueblo de Puruándiro en 1672,⁵⁸ o la cama de columnas y repisas de granadillo vestidas con cortinajes de damasco verde en la cama de Josepha Muñoz Peñaloza en 1690.⁵⁹

También existieron camas que llegaron desde la Península Ibérica como parte de la mudanza continental de sus propietarios, como la "cama de madera y bronce", que trajo desde Burgos Jerónima del Castillo, vecindada en Valladolid desde antes de 1637.⁶⁰ Seguramente, este no fue un caso aislado, ya que la migración y movilidad

⁴⁹ "Carta de dote de doña Bernardina Mexia, casada con don Diego de Coria y Peralta, Corregidor de Huaniqueo". Valladolid en 16 de mayo de 1640. AGNM. Protocolo de Joan Baptista Spinosa, 1640, vol. 26, f. 43.

⁵⁰ Taraceado: técnica de decoración para muebles, que consiste en la incrustación de pequeñas piezas de madera en color natural o teñida, pero también se puede realizar a partir de la incrustación de concha, nácar y otros materiales. <https://dle.rae.es>, [consultada el 10 de febrero de 2025].

⁵¹ "Inventario que hace Joseph Gómez Cornejo, tesorero de la Santa Iglesia Catedral como albacea testamentario por bienes de Fernando Núñez Cardoso". Valladolid a 22 de febrero de 1659. AGNM. Protocolo de Sebastián Gutiérrez de Aragón, 1653-1658, vol. 31, f. 202f-205v.

⁵² "Inventario que hace Joseph Gómez Cornejo, tesorero de la Santa Iglesia Catedral...". AGNM. Protocolo de Sebastián Gutiérrez de Aragón, 1653-1658, vol. 31, f. 202-205v.

⁵³ "Testamento de religioso novicio". Valladolid a 24 de octubre de 1675. AGNM. Protocolo de Joan Baptista Spinosa, 1674-1682, vol. 32, ff. 208v-209v.

⁵⁴ "Carta de dote en favor de Pedro de Viveros Noboa y María Gudiño". Valladolid a 11 de agosto de 1670, AGNM. Protocolo de Sebastián Gutiérrez de Aragón, 1670-1675, vol. 35, ff. 27-28v.

⁵⁵ "Carta de dote en favor de Pedro de Viveros Noboa y María Gudiño". Valladolid a 11 de agosto de 1670, AGNM. Protocolo de Sebastián Gutiérrez de Aragón, 1670-1675, vol. 35, ff. 27-28v.

⁵⁶ Perrot, *Historias de las alcobas*, p. 49.

⁵⁷ "Inventario de bienes por acción testamentaria a nombre de doña Melchora de Covarrubias y Leyva". Valladolid a 5 de junio de 1660. AGNM. Protocolo de Sebastián Gutiérrez de Aragón, 1653-1658, vol. 31, ff. 148v-163.

⁵⁸ "Obligación". Valladolid, noviembre de 1672. AGNM. Protocolo de Protocolo de Jhoan Molina y Montañés, 1662-1666, vol. 32, ff. 67v-70v.

⁵⁹ "Carta de dote de Josepha Muñoz Peñaloza a favor de Pedro de La Peña". Valladolid a 8 marzo de 1690. AGNM. Protocolo de Antonio de Escobar y Souza, 1690-1691, vol., 41, ff. 67v-76.

⁶⁰ "Testamento de Jerónima del Castillo, viuda". AGNM. Protocolo de Jhoan Molina Montañés, 1640-1649, vol. 26, ff. 115-166v.

de población en ambos lados del Atlántico fue una constante desde el siglo XVI, según consta en las licencias de embarque de pasajeros expedidas desde 1503 por la *Casa de Contratación* de Sevilla.⁶¹

Es importante mencionar, que la cama no era un producto prefabricado o en serie, recordemos que la manufactura de este mueble fue competencia de los carpinteros organizados y clasificados bajo la estructura gremial y del arte de "lo prieto" —artesanos que trabajaban la parte dura de la madera— y de "lo blanco", encargados de embellecer con finos acabados, policromías y dorados,⁶² lo cual de vez en vez, permitió a los artesanos ejercitar su inventiva decorando las superficies del cabezal o cabecera, con los más diversos materiales y diseños.

Un ejemplo es la cama que mandó hacer Nicolasa Ortiz de Medina en enero de 1670 a "Antonio", carpintero de la ciudad de Pátzcuaro: "[...]una cama de Mechuacan, dorada con barrotes de bronce en ochenta pesos y seis reales". También la "cama dorada de Pátzcuaro", valuada en setenta pesos, propiedad de María Gudiño y Jerónimo de Tavera en 1657,⁶³ que junto a los escritorios de Peribán, las cajitas y baúles de Cocupao —hoy Quiroga, Michoacán—, y la cama de viaje o de baúl decorada al estilo del maque, fabricada en Pátzcuaro a finales del siglo XVIII, hoy conservada en el espacio cultural *Tres Museos* de la ciudad de Monterrey, Nuevo León; nos hablan de reinterpretaciones regionales de la cama y otros muebles, que al paso del tiempo acuñaron el "estilo Michoacán", tan presente en *la cama de Michoacán*, propiedad de Pedro de Viveros Noboa y María Gudiño en 1670.⁶⁴

⁶¹ La Casa de Contratación de Sevilla se creó el 20 de enero de 1503, y entre sus atribuciones además de regular el comercio y la navegación entre España y América, también fue el control de los pasajeros que se trasladaban a Indias que, una vez lograda la cédula real, debían obtener el permiso por parte de los oficiales de la Casa, quedando así registrados. Gómez Prieto Julia, "08.4.- Pasajeros a Indias, siglos XVI y XVII", Balmasedahistoria.com, <https://balmasedahistoria.com>, [consultada el 14 de febrero de 2025].

⁶² Del Barrio Lorenzot, *El trabajo en México durante la época colonial*, p. 315.

⁶³ "Obligación de una cama". AGNM. Protocolo de Sebastián Gutiérrez de Aragón, 1656, vol. 35, ff. 1-2v.

⁶⁴ "Carta de dote en favor de Pedro de Viveros Noboa y María Gudiño". Valladolid a 11 de agosto de 1670. AGNM. Protocolo de Sebastián Gutiérrez de Aragón, 1670-1675, vol. 35, ff. 27-28v.

Una alcoba vallisoletana

Para ejemplificar la composición de una alcoba vallisoletana del siglo XVII, rescato el inventario de bienes descrito en la *Carta de dote de María de Mena y Toledo*, por nupcias en 1640 con el capitán don Joseph de la Pazy Toledo, encomendero del pueblo de San Juan Juchitepeque en la provincia de Nicaragua.⁶⁵

La dote concertada por el padre de María de Mena, el señor don Antonio Ramírez, quien fue Escribano Real de la ciudad de Santiago de los Caballeros en Guatemala, y avecindado desde 1620 en las inmediaciones de la ciudad de Valladolid, como dueño de la Hacienda de Chapultepec; reflejaba la posición social y económica de la consorte, que aportó al matrimonio la cuantiosa suma de dinero que ascendía a más de "[...] torce mil, trescientos sesenta y cinco pesos, cuatro tomines y ocho granos de oro común",⁶⁶ y varios muebles entre los que figuraban piezas de distintos lugares de la geografía novohispana y de otras latitudes como Asia y Europa, producto del intenso comercio transoceánico y transatlántico desarrollado desde finales del siglo XVI, que perfectamente se pueden reconocer en el menaje descrito, dentro del cual también figuraba "una casa de morada frente del convento del Sr San Francisco de esta ciudad (de Valladolid), con servidumbre de varios esclavos de distintas edades y orígenes".⁶⁷ A continuación, comienza el mobiliario de la alcoba que contenía en su interior:

[...] una cama de Castilla dorada en granadillo pintado de verde con barandillas labradas y remates de bronce dorados, con un cabezal colorado y floreado, con una colgadura de madera perfilada con cinco cortinas de damasco mandarín y a los pies un tapetillo morisco, todo en cuatrocientos quince pesos.⁶⁸

⁶⁵ "Dote de doña María de Mena y Toledo". Valladolid, septiembre de 1640. AGNM. Protocolo de Jhoan Molina Montañés, 1640-1649, vol. 26, ff. 51-71v.

⁶⁶ "Dote de doña María de Mena y Toledo". Valladolid, septiembre de 1640. AGNM. Protocolo de Jhoan Molina Montañés, 1640-1649, vol. 26, f. 70v.

⁶⁷ "Dote de doña María de Mena y Toledo". Valladolid, septiembre de 1640. AGNM. Protocolo de Jhoan Molina Montañés, 1640-1649, vol. 26, f. 52.

⁶⁸ "Dote de doña María de Mena y Toledo". Valladolid, septiembre de 1640. AGNM. Protocolo de Jhoan Molina Montañés, 1640-1649, vol. 26, ff. 5-71v.

En el somier de cama se acomodaban "dos colchones nuevos de lana con su lienzo barezeado en treinta pesos",⁶⁹ y además la cama se vestía con:

Ytem: dos sábanas labradas de Castilla con sus puntas y otras sábanas llanas de rúan florete y olandes de Flandes, con un faldellín de paño fino verde guarnecido de Holanda,⁷⁰ todo en doscientos y veinte pesos.

Y continua:

Yetm: dos almohadas con sus acericos⁷¹ labrados de seda verde de China con funda de tafetán encarnado en treinta pesos.

Ytem: una frazada de cama mexicana en seis pesos y otra colcha blanca de Oaxaca también en diez pesos, con su sobrecama de damasco verde aforrada con charol y guarnición de seda y oro, en *cincuenta* pesos, con otra sobrecama de Castilla con todo gamuceado en negro y blanco con sus flecos y borlas de seda y oro en ochenta pesos.⁷²

Así como varios cojines en terciopelo rosa, verde, azul y en tela de Flandes⁷³ que junto con dos pabellones finos de seda China y otro de algodón, prolongaban a la altura de los techos la estructura de la cama hasta formar un dosel textil. En la misma habitación la pareja disfrutaba de un mueble de cama con lienzos chinos, un pabellón de seda de China, que además de ser un complemento estético, brindaba protección contra el embate de insectos y mosquitos y alejaba la mirada de otros ocupantes que eventualmente visitaban la habitación.⁷⁴

⁶⁹ "Dote de doña María de Mena y Toledo". Valladolid, septiembre de 1640. AGNM. Protocolo de Jhoan Molina Montañés, 1640-1649, vol. 26, ff. 51-71v.

⁷⁰ Holanda: lienzo muy fino del que se hacían las camisas, sábanas y otras cosas. Gual Camarena Miguel, "Vocabulario de comercio medieval", *Cuadernos de estudios medievales, II-III (1974-1975)*, p. 496.

⁷¹ Acerico: es una almohada pequeña que se ponía sobre las otras grandes de la cama para brindar mayor comodidad.

⁷² "Dote de doña María de Mena y Toledo". Valladolid, septiembre de 1640. AGNM. Protocolo de Jhoan Molina Montañés, 1640-1649, vol. 26, ff. 51-71v.

⁷³ Flandes o tela de Flandes: usualmente asociada al lino con que se fabricaban las sábanas, paños, olandes y otros. Gual Camarena, "Vocabulario de comercio medieval", *Cuadernos de estudios medievales, II-III (1974-1975)*, p. 493.

⁷⁴ Díez Jorge, "La cama en las casas del siglo XVI. Emociones, vivencias y colores", p. 667.

Otros muebles como un escritorio de China nuevo en treinta pesos, dos baúles laqueados y dos sentones⁷⁵ de Peribán en baqueta colorada y ribeteados con tachuelas doradas, se valoraron en treinta pesos, y un tanto más de imágenes devocionales, como un lienzo de Nuestra Señora de la Concepción con su marco dorado en veinte pesos, los cuadros "de pincel" de San José y San Juan, un cristo de caña y la imagen de vestir de Nuestra Señora con sus joyas, una jícara de plata, platos, cucharas y plata quintada; expresaban el gusto barroco y su reinterpretación en clave Michoacán, que con una gran "alfombra verduzca de cinco varas y media y cuarenta de ancho, en ciento cincuenta pesos [...]", materializaba el prestigio, las creencias y la sofisticación de una parte de la sociedad vallisoletana que en letras de Sor Juana Inés de La Cruz, evocaba el "Verde embeleso de la vida humana, loca esperanza, frenesí dorado, sueño de los despiertos intrincado, como de sueños, de tesoros vana..."⁷⁶

REFLEXIONES FINALES

De acuerdo con los inventarios notariales del siglo XVII, la cama en la ciudad de Valladolid de Michoacán básicamente reprodujo la estructura de la cama castellana introducida en el siglo XVI; marcada por un mueble rectangular de madera con columnas, largueros y cielos, en el que se acomodaban uno o varios colchones con almohadas y cojines.

La fabricación de la cama fue tarea de los carpinteros y pintores organizados bajo la estructura gremial; concertada su manufactura a través de un contrato protocolizado por un escribano; mediante el cual se dejaba clara la estructura, modelo y diseño de la cama, según el gusto del cliente; lo que de vez en vez, permitió a los artesanos ejercitar su inventiva con los más diversos materiales como el latón o el bronce y las maderas tropicales y de la sierra; decorando las

⁷⁵ Sentones: era un tipo de silla que se usaba en la habitación justo al lado de la cama.

⁷⁶ De La Cruz, *Verde embeleso*, 2020, p. 8.

cabeceras con finos acabados dorados y policromías coloradas o verdes que fueron el distintivo de la "cama de Pátzcuaro".

Pero también las hubo más modestas y semifijas, compuestas a partir de un colchón viejo y roto para formar la estructura; incluyendo los bancos sobre los que se acomodaban jergones; o el bastidor de madera con cordeles a manera de catre y el sencillo petate tendido sobre el suelo para el descanso de los jornaleros de las haciendas y de los vecinos más pobres.

Los textiles que cubrían el mueble se consideraban parte de la cama en sí -según se describía en los inventarios notariales-; así las camas más elegantes estaban vestidas con finas telas como la seda, el damasco, terciopelos y brocados, el rúan florete, las pasamanerías y los olanes de Flandes y Holanda en las colgaduras y rodapiés. Pero también se menciona el colorido de los tejidos mexicanos en las sobrecamas, el zarape y las colchas de Oaxaca; así como las frazadas de Castilla y Michoacán, o los pabellones de China, que además de ahuyentar los mosquitos, alejaban las miradas indiscretas.

Si bien la cama fue un mueble introducido en México a través de un proceso de castellanización, su rápida aceptación, adaptación y reinterpretación, es también un paradigma cultural a partir de la asimilación del concepto de "intimidad" en la cotidianidad novohispana que se tradujo en la transformación en las prácticas domésticas y en los modos de habitar.

Desde esta perspectiva, la cama debe entenderse no sólo como un elemento funcional del mobiliario, sino como un artefacto cargado de significados sociales, simbólicos y económicos; de ahí que su presencia en los inventarios, testamentos y negocios notariales confirman su valor como indicador de prestigio y como objeto de inversión patrimonial. Por consiguiente, el estudio de este mueble permite advertir con mayor claridad los procesos de apropiación cultural, circulación de materiales y modelos de la cama como un objeto altamente valorado dentro de la sofisticada cultura material de la Nueva España.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Considero pertinente acompañar a este trabajo con un Glosario de términos que puede ser de utilidad para conocer o aclarar algunos nombres de objetos usados en la vida cotidiana virreinal, pero en particular de los componentes y accesorios de la cama novohispana, como el dosel y somier, que por lo menos en el México contemporáneo resultan confusos.

Las amenidades de cama como los acericos y sentones podrían parecer extraños, al igual que los nombres de las telas, por ejemplo, la catalufa o el rúan, o incluso los conceptos jurídicos como el testamento o la dote, adquieren significados más profundos en la documentación escrita del siglo XVII.

Dicho lo anterior, sirva este ejercicio para introducir al lector en la cultura notarial y material de la otrora ciudad de Valladolid de Michoacán.

A

Acerico: es una almohada pequeña que se ponía sobre las otras grandes de la cama para brindar mayor comodidad.

Antiguo Régimen: *etapa histórica de larga duración* que inició en el siglo XVI y terminó en el siglo XVIII con la Revolución francesa de 1789-1799.

C

Catalufa: era un tejido de lana tupido y afelpado, con variedad de dibujos y colores.

D

Damasco: es una técnica de tejido reversible que se hace con un hilo de urdimbre y uno de trama fabricado en seda, cuyo origen es la ciudad de Damasco en Siria. Llegó a Europa a través de la Ruta de la Seda, y a la Nueva España con la ruta marítima trazada por Andrés de Urdaneta y Miguel López de Legazpi para el Galeón de Manila a mediados del siglo XVI.

Dote: régimen de aportación económica que consistía en el otorgamiento de bienes y dinero, por parte de

una mujer previo a la celebración del matrimonio. Este proceso se efectuaba por un escribano, quien daba testimonio de la intensidad de los hechos mediante un documento llamado *carta de dote*.

Dosel: son las cuatro columnas que se alzan sobre las esquinas de la cama y se unen entre sí mediante largueros de madera.

E
Ébano: es un árbol tropical de madera densa y pesada de color oscuro con vetas negras, muy apreciado en la ebanistería para la fabricación de muebles e instrumentos musicales.

F
Flandes o tela de Flandes: usualmente asociada al lino con que se fabricaban las sábanas, paños, olanes y otros.

G
Granadillo: es una madera densa de color oscuro con tonos marrones y violáceos originaria de África.

H
Holanda: Lienzo muy fino del que se hacían las camisas, sábanas y otras cosas.

I
Inventario testamentario: En el Antiguo Régimen, el inventario era el registro documentado de los bienes que conformaban la masa hereditaria, incluyendo los derechos y obligaciones producto de la sucesión. Era una obligación contraída por el albacea designado en el testamento, promover la elaboración del inventario ante el escribano fedatario, y después de aprobado se realizaba la partición y repartición de bienes y derechos.

P
Petate: alfombra tejida a partir de las fibras de la palma o de una planta llamada tule, hasta formar una base rectangular que se extiende sobre el suelo y era usada en el hogar como lecho o asiento.

R
Rúan: es un tejido de algodón suave y fino, teñido en crudo y cilindrado que se usaba para cubrecamas, cortinas y forros, llamado así por haberse tejido y fabricado en la ciudad francesa de Rúan.

S
Sentones: era un tipo de silla que se usaba en la habitación justo al lado de la cama.

Somier: es la base de cama formada por un bastidor con largueros de madera o metal sobre los que se coloca el colchón.

T
Tafetán: era un tejido fino y tupido que se hacía de seda caracterizado por su textura suave y brillante.

Taraceado: tipo de decoración para muebles que consiste en la incrustación de pequeñas piezas de madera en color natural o teñida, pero también se puede realizar a partir de la incrustación de concha, nácar y otros materiales.

Testamento: En la *República de escrituras* de Nicolás de Yrolo en 1605, se define el testamento como [...] *la última voluntad del hombre y una protestación de justicia con que se aconseja a dar a cada uno lo que es suyo, cada y cuando que el tiempo determinado por Dios fuere cumplido, y cumpliese cuando llega la muerte. La cual es un apartamiento del cuerpo, y del alma; y una privación con que se acaba la vida mortal, y al que toma un buen estado, no es otra cosas sino un remate de los trabajos del cuerpo, y un cumplimiento de su destierro, y un dejo de carga pesada, y una salida de la cárcel, y entra en la Gloria.*

Triclinium: mueble usado para comer y descansar, pero también se refiere a la estancia destinada a comedor formal en un edificio romano o greco romano.

Y

Yarin: madera de dilatada duración que después del cedro, se empleaba como materia prima para carpinteros en la fabricación de muebles, vigas para techos y en la construcción de trojes.

FUENTES

Archivos

Archivo General de Notarías de Morelia (AGNM)

Bibliográficas

Braudel, Fernand, *Escritos sobre la historia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

Del Barrio Lorenzot, Francisco, *El trabajo en México durante la época colonial. Ordenanzas de los gremios de la Nueva España*, México, Secretaría de Gobernación, Dirección de talleres gráficos, 1921.

De La Cruz, Sor Juana, *Verde embeleso. Selección de poemas*, Lima, Perú, Municipalidad de Lima, 2020.

Del Palacio Montiel, Celia Del Palacio Montiel, (coord.), *Los nuevos objetos culturales en Iberoamérica*, Xalapa, Veracruz, México, Universidad Veracruzana, Centro de Estudios de la Cultura y la Comunicación, 2009.

Fagan, Brian and Nadie Durrani, *What we did in bed. A horizontal history*, Yale University, 2019.

Ibarrola Arriaga, Gabriel, *Familias y casas de la vieja Valladolid*, Morelia, Michoacán, FIMAX Publicistas, 1969.

Paredes Martínez, Carlos, editor, "Y por mí visto...". *Mandamientos, ordenanzas y otras disposiciones virreinales del siglo XVI*, Morelia, Michoacán, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Secretaría de Educación Pública, CIESAS, 1994.

Perrot, Michelle, *Historia de las alcobas*, Madrid, España, Editorial Siruela, 2011.

Praz, Mario, *An illustrated history of interior decoration. From Pompeii to Art Nouveau*, Thames and Hudson Ed., 1964.

Sánchez Arreola, Flora Elena y otros, *Catálogo del protocolo del escribano Joan Fernández del Castillo (1525)*. *Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2008.

Toro, Alonso, *Un crimen de Hernán Cortés. La muerte de doña Catalina Xuárez Marceyda (Estudio histórico y médico-legal)*, México, Editorial Patria, S.A., 1947.

Yrolo y Calar, Nicolás de, *Política de escrituras*, Edición facsimilar, México D.F., 1996.

Tesis

Pérez Talavera, Víctor Manuel, "La explotación de los bosques en Michoacán. 1881-1917", Tesis para obtener el grado de Maestro en Historia de México, Morelia, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2013.

Revistas

De Miguel-Pastor, María y Carla Sentieri Omarrementeria, *La cama y el dormitorio. Dos momentos de cambio en la noción de intimidad en Occidente*, Valencia, España, Universitat Politècnica de Valencia, Constelaciones nº 8, 2020, pp. 121-134.

Díez Jorge, María Elena, "La cama en las casas del siglo XVI. Emociones, vivencias y colores", *Bengala*, 23 (2), 2023, pp. 661-701.

Gual Camarena, Miguel, "Vocabulario de comercio medieval", *Cuadernos de estudios medievales, II-III (1974-1975)*, Granada, España, Universidad de Granada, Publicaciones del Departamento de Historia Medieval, 550 p.

Mora, Danely, "La carta dotal.; un ejemplo de tradición discursiva en la Nueva España", *Cuadernos de La ALFAL*, nº 11(1), mayo 2029, pp. 165-177.

Sánchez Collada, Teresa, "La dote matrimonial en el derecho castellano de la baja Edad Media", en: *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval*, 29, Revista de la Facultad de Geografía e Historia, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, España, 2016, pp. 699-734.

Vela, Enrique, "La casa", *Arqueología Mexicana*, edición especial, núm. 75, pp.70-73.

Electrónicas

Benito García, Pilar y Mario Mateos Martín, "El sueño de los reyes de España. Camas de las colecciones reales españolas", *In Situ Revue des Patrimoines*, 40, 16 p., en: <http://journals.openedition.org/insitu/24637>, [consultada el 12 de octubre 2024]

Diccionario de la lengua española, <https://dle.rae.es>, [consultada el 10 de febrero de 2025]

DICTER 2.0, <https://dicter.usal.es>, [consultada el 12 de febrero de 2025]

F. Schumacher & Co. <https://schumacher.com>, [consultada el 12 de febrero]

Gómez Prieto Julia, "08.4.- Pasajeros a Indias, siglos XVI y XVII", *Balmasedahistoria.com*, <https://balmasedahistoria.com>, [consultada el 14 de febrero de 2025].